

**SOLICITA:** Bonificación por discapacidad y estar registrado en CONADIS.

**SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION LOCAL – EL COLLAO**

Yo, LUIS ALBERTO VENTURA ORDOÑEZ, con DNI. 01888642, con Domicilio en la Avenida Circunvalación N° 855, Distrito de Ilave, Provincia de El Collao, Departamento de Puno, docente postulante, ante su autoridad me presento y digo:

Que, en referencia a la Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU; Oficio Múltiple N° 00005-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED, documentos emitidos por la instancia superior que norman el Proceso de Contrato Docente 2025-2026, en virtud a esta convocatoria mi persona goza en la relación de postulantes habilitados para la contratación docente en instituciones públicas, razón por la cual solicito a su autoridad la bonificación por discapacidad que me corresponde según las normas descritas renglones mas arriba, para figurar en el ranking de la prueba única nacional y participar en la adjudicación de plazas en su jurisdicción.

**POR LO EXPUESTO:**

Sírvase señor director de la UGEL acceder a mi petición por ser justa.

**Ilave, 31 de enero del 2025.**

  
.....  
LUIS ALBERTO VENTURA ORDOÑEZ  
DNI. 01888642.

Adjunto:

- Solicitud
- DNI en copia simple
- Copia de carne de conadis.



República del Perú  
Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad RUI: RD413916



Apellido: VENTURA ORDÓÑEZ  
Nombres: LUIS ALBERTO  
DNI: 01888640  
Discapacidad (CDDM OMS): Locomoción, Déficit  
ORIGINAL LEVE  
Diagnóstico (QE 10): R54.2

CARTE DE REGISTRO DEL CONADIS



CERTIFICO: Que, la presente copia fotostática es reproducción exacta del documento original que he tenido a la vista.  
El Collao-Illavo, ..... 14 FEB 2024



REYNALDO PANDIA MENDOZA  
NOTARIO ABOGADO  
Colegio de Notarios de Puno  
Reg. 42

CONADIS  
Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad  
RUI: RD413916

578470

Inscripción	28/1/2022
Emisión	19/01/2023
Caducidad	19/01/2033





Mg. ELIZABETH DEL PILAR VARGAS BACHICA GUERRERO  
Directora II de la Dirección de Promoción y Desarrollo de las Personas con Discapacidad

El presente carnet, constituye el nivel de discapacidad personal e intransferible que acredita la inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad (Resolución de Procedimiento N° 015-7621-CONADIS/PROE de 23/02/2021).

